

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53405 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC.

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso ordinario 836/2016 de doña Rocío Gómez Vicario, con DNI 53037051V por auto de fecha 06/09/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Se acuerda el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho conforme a lo establecido en el artículo 178 bis de la LC.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración.

Madrid, 6 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración Concursal.

ID: A170063646-1